



PARLAMENTO DE CANTABRIA
DIARIO DE SESIONES

Año XXI - V LEGISLATURA - 17 de julio de 2002 - Número 105 Página 2967 Serie A

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ

Sesión celebrada el miércoles, 17 de julio de 2002

ORDEN DEL DIA

- 01.- Debate y votación del dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda al Proyecto de Ley de Cajas de Ahorros. [Nº 21, expediente 10.021]

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Buenas tardes Señoras y Señores Diputados. Damos comienzo a la sesión plenaria.

Punto único del orden del día.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Debate y votación del dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda al Proyecto de Ley de Cajas de Ahorros.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
En primer lugar tiene la palabra el Gobierno para presentar el Proyecto, por tiempo de quince minutos.

Interviene en su nombre el Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Gómez):
Gracias, Sr. Presidente. Señorías, buenas tardes.

Cuando el Gobierno de Cantabria tras aprobar el proyecto de Ley de Cajas de Ahorros lo presentó públicamente, hacía un énfasis muy especial de que su texto fuese consensuado entre los Grupos Parlamentarios para conseguir que en el Parlamento surgiese una Ley con el respaldo de todos.

La importancia para la economía de Cantabria de la entidad financiera a la que fundamentalmente va dirigida la Ley es de tal magnitud que el Gobierno de Cantabria, en aras de conseguir el deseado consenso, elaboró un Proyecto transparente, técnicamente riguroso y carente de cualquier precepto que pudiera sugerir la posibilidad de intromisión legítima del Ejecutivo o de los Partidos que los sustentan en la gestión de la Caja.

Por ello me congratulo personalmente, y puedo manifestar asimismo la satisfacción del Gobierno de Cantabria, por el hecho de que los Grupos Parlamentarios hayan alcanzado un acuerdo par aprobar por unanimidad la nueva Ley de Cajas de Ahorros para Cantabria, cuyo proyecto me toca presentar a Sus Señoría formalmente.

Dicho proyecto de Ley ya fue elaborado pensando en los distintos puntos de vista que habían hecho públicos los distintos Partidos Políticos de esta Cámara. Y por ello, las enmiendas que se han presentado no modifican sustancialmente el texto original, por lo que entendemos que en aras a esa unanimidad buscada son perfectamente bienvenidas.

Pues bien, varios han sido los motivos que han llevado al Gobierno de Cantabria a elaborar este Proyecto de Ley de Cajas de Ahorros.

En primer lugar, el tiempo transcurrido desde la aprobación de las principales normas reguladoras en materia de Cajas de Ahorros emanadas de la Comunidad Autónoma. Estas normas son el Decreto de 1982 y la Ley de 1990.

El primero regulaba las competencias y funciones que se vienen desarrollando por la Administración Autonómica, prácticamente desde la aprobación del Estatuto de Autonomía. Mientras que la Ley del 90 se circunscribe a la regulación de los órganos de Gobierno.

Como se puede observar, sobre todo en lo que se refiere al Decreto del 82, el tiempo transcurrido aconsejaba una actualización en esta materia.

En segundo lugar, se ha creído conveniente elaborar una norma con rango de Ley que permita regular aspectos relacionados con las Cajas de Ahorros, que hasta el momento bien se delimitaban tangencialmente en las normas referidas, o bien incluso no llegaban tan siquiera a contemplarse.

Aspectos que se contemplaban en las normas vigentes pero no suficientemente desarrollados, son los que hacen referencia a la creación de nuevas Cajas, la fusión o liquidación de las mismas, registros oficiales, normas de protección de la clientela, etc.

Y por su parte, en nuestra normativa no se ha contemplado hasta la redacción de esta Ley la extensión de nuestra competencia a las actividades que desarrollan en Cantabria las Cajas de Ahorros con sede social en alguna otra Comunidad Autónoma.

Como tercer motivo para elaborar una nueva Ley de Cajas para Cantabria, y aunque citado en último lugar no es el menos importante, se encuentra el de reestructurar los porcentajes de participación en los órganos de Gobierno de la única Caja con domicilio social en Cantabria corresponderá a los distintos grupos de representación: el Parlamento, Ayuntamientos, impositores, personal y entidades de reconocido prestigio. No cito aquí los fundadores, ya que aún previstos en la Ley sabemos que no son de aplicación para el caso de Caja Cantabria.

Creo que resulta suficientemente conocida la

problemática planteada por el hecho de que determinadas instancias de la Comisión Europea han interpretado, en nuestra opinión erróneamente, que la acumulación de representantes de entidades públicas por encima del 50 por ciento presupone que las Cajas tienen la consideración de entes públicos a efectos de concesión de ayudas a empresas.

Como ya digo, no comparto este criterio. Y de hecho, a mi modo de ver, denota un desconocimiento del modelo español de las entidades de ahorro. Ello, no obstante la polémica, ha coincidido con el deseo del Gobierno de Cantabria de dar mayor presencia en los órganos de decisión de las Cajas, a lo que podemos llamar la sociedad civil de Cantabria. Y hemos entendido que quienes mejor representan este colectivo son las denominadas entidades de reconocido prestigio en la Región.

En consecuencia, y éste es quizá el aspecto de mayor importancia contenido en el Proyecto de Ley, se han distribuido los porcentajes de participación de acuerdo al siguiente esquema.

La Ley del 90, le daba al Parlamento un 27 por ciento. Esta Ley le dará un 25. En los Ayuntamientos tenían un 40 por ciento. Esta Ley les dará el 25. Los impositores tenían un 23, quedará también en el 25. Los empleados tenían un 5 y pasarán a tener un 9 por ciento. Y las entidades de reconocido prestigio, pasarán del 5 por ciento al 16.

Esto hace que aunque el Gobierno inicialmente presentase un reparto un poco diferente, se consigue el objetivo que buscábamos. Y es que en un Consejo de Administración de 17 miembros, los 8 que son nombrados por Parlamento y Ayuntamientos no tengan una mayoría absoluta. Y el total de Consejeros Generales, nombrados por el Parlamento y los ayuntamientos, no superen el 50 por ciento.

Así, las entidades de reconocido prestigio son el grupo que más aumenta su representación, pasando del 5 al 16. Además de que aunque en el anteproyecto de Ley presentaba el Gobierno como participe en la elección inicial de una terna por cada puesto, ahora será el Parlamento el que con mayoría de dos tercios elegirá dos entidades por puesto para que el propio Consejo de Administración de la Caja elija definitivamente los candidatos; cosa que nos parece muy correcta por ser esta Cámara donde reside la verdadera voluntad del pueblo de Cantabria.

Enumerados así los motivos que han impulsado la elaboración del proyecto, que como he dicho da lugar a las principales implicaciones del nuevo texto, me gustaría destacar algún otro aspecto importante contenido en el mismo.

Con el objeto de conferir una mayor

estabilidad y permitir que la experiencia aporte ventajas de gestión para las Cajas, se ha elevado de dos a tres, el número máximo de mandatos de cuatro años del que pueden disfrutar los miembros de los órganos de Gobierno.

En este mismo sentido, se ha introducido en el Proyecto de Ley una novedad tendente a fortalecer la profesionalidad de los componentes del Consejo de Administración y de la Comisión de Control de las Cajas. De forma que en la medida de lo posible se tienda a requerir que quienes accedan a dichos órganos del Gobierno reúnan unos requisitos mínimos en cuanto a experiencia, cualificación, formación o conocimientos en materia financiera.

También se ha querido abrir la posibilidad de que la Presidencia de la Caja tenga carácter ejecutivo, estableciéndose las condiciones en que este hecho puede llevarse a cabo.

Asimismo, se contempla la figura de la figura de la Junta de Impositores; órgano que puede desempeñar una importante función de transparencia y acercamiento de la entidad a los clientes. Aunque además, por vía de enmiendas, se incorpora otra figura que es la del Defensor del Cliente.

Por último, se ha detallado un concienzudo régimen de infracciones y sanciones, evidentemente necesario, para garantizar una correcta aplicación de la Ley. Y del que por cierto se carecía en la regulación autonómica vigente hasta ahora.

En consecuencia, el proyecto contiene relativamente pocas; pero eso sí, creo que importantes novedades, pretendiendo por lo demás sistematizar la regulación de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia y definir una estructura de Gobierno de Cajas con vocación de permanencia en el tiempo.

El Proyecto de Ley aprobado por el Gobierno, se estructuraba en: 81 artículos, una disposición adicional, cinco transitorias, una derogatoria y dos finales.

El Título Preliminar, los artículos del 1 al 4, definen el ámbito de aplicación de la Ley que alcanzará –como se ha dicho– no solo a las Cajas de Ahorros con domicilio social en Cantabria, sino también a las actividades que desarrollen dentro de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las Cajas de Ahorros cuyo domicilio social radique fuera de su territorio. Asimismo, este Título delimita con carácter general los principios que regularán la actividad competencial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El Título Primero, los artículos 5 al 11, regulan

los registros en que se inscribirán las entidades afectadas por el ámbito de aplicación de la Ley, así como los requisitos para proceder a la creación, fusión o liquidación de Cajas de Ahorros.

El Título Segundo, los artículos 12 al 57, se ocupa de la regulación de los órganos de Gobierno de las Cajas de Ahorros con sede social en Cantabria. La regulación contenida en este Título mantiene una estructura similar a la que ya tenía la ley estatal de 2 de agosto del 85, respetando por supuesto sus preceptos básicos.

El Título Tercero, artículos 58 al 66, tienen como objeto definir la actividad competencial que corresponde ejercitar a la Administración de la Comunidad Autónoma en Cantabria, en materia de Cajas de Ahorros.

Como aspectos destacables de esta actividad pueden relacionarse con lo que concierne a la concentración de inversiones en determinados prestatarios, estableciéndose incluso un régimen de autorizaciones previas cuando se superen los límites que reglamentariamente se establezcan, la protección de los legítimos intereses de los clientes y en general cuantos puedan afectar a la situación de las Cajas y al cumplimiento de su objeto social.

Los artículos 67 al 69, incluidos en el Título Cuarto, tratan de la distribución de los excedentes anuales de las Cajas con domicilio social en Cantabria. Y las actuaciones de la obra benéfica social, tanto de éstas como de todas aquellas otras que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La regulación del régimen de infracciones y sanciones queda recogido en el Título Quinto, lo que son los artículos del 70 al 81.

Y, finalmente, las disposiciones transitorias contemplan el periodo transitorio que transcurrirá entre la entrada en vigor de la presente Ley y la renovación de los órganos de Gobierno que deberá realizarse en aplicación de la misma, procurando garantizar durante este periodo el normal funcionamiento de dichos órganos.

Señorías. Estos son inicialmente los 81 artículos que se convertirán en 83 en esta Ley, que una vez votados por unanimidad en esta Cámara estoy seguro que servirán como marco legal para que las Cajas de Ahorros en nuestra Región sean las entidades financieras que nuestra Comunidad Autónoma necesita.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (DE la Sierra González):

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Existe la posibilidad, de acuerdo con el debate, de turno a favor por quince minutos, turno en contra por quince minutos y fijación de posiciones.

¿Se va a utilizar el turno a favor? No se utiliza.

¿El turno en contra? No se utiliza tampoco.

Pasamos entonces directamente a la fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Regionalista, por tiempo de diez minutos.

Interviene D. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

El Consejero de Economía y Hacienda, nos ha hecho una exposición bastante detallada del contenido de este Proyecto de Ley de Cajas de Ahorros.

Quisiera decir que este texto consensuado entre todos los Grupos Políticos nos ha llevado, efectivamente, a todos los Grupos Políticos, ante una situación en la que estaba en juego el porvenir de Caja Cantabria y estaba en juego el destino de los ahorros de los cántabros.

Nos ha llevado dentro de un ejercicio de responsabilidad a consensuar esta Ley que, efectivamente, ha sido mejorada en el transcurso del debate parlamentario. Y ha sido mejorada después de múltiples reuniones y múltiples negociaciones. Y debo de felicitar a todos los Grupos Parlamentarios, porque ha primado el interés fundamental de Cantabria sobre ciertos intereses particulares que parece que pululan por ahí.

Y es obvio que en muchos debates el consenso no se pueda producir, pero cuando se debaten problemas que afectan a Cantabria dentro de su funcionamiento interno, los Grupos Parlamentarios se ponen de acuerdo.

Esto de tachar de pretextos políticos, de triquiñuelas políticas un tema de tanta envergadura, no me parece de recibo dentro de nuestra sociedad.

Parece ser que se ha intentado "demonizar" a la clase política, anatematizar a la clase política, cuando la clase política tiene una responsabilidad fundamental dentro del desarrollo de Cantabria.

Y por lo tanto, descalifico y rechazo esas afirmaciones donde ese peso político que podría tener

la Caja, parece ser que es un peso político entorpecedor del desarrollo de la Caja. Nada más lejos de la realidad.

Y las aportaciones de los distintos Grupos Parlamentarios han sido fundamentales dentro de ese objetivo común de conseguir la mejor Ley de Cajas que pueda existir. Eso es lo que nos ha guiado a todos los Grupos Parlamentarios.

También quería hacer una aclaración. En ningún momento, los Grupos Parlamentarios aquí representados han intentado prorrogar la duración de los cargos dentro del Consejo de Administración y dentro del Consejo General de Caja Cantabria.

La Ley de 1999, de 18 de febrero, lo único que pretendía es que la representación en Caja Cantabria se acomodase a los resultados electorales del 13 de junio -creo que era, o de primeros de junio. porque estaban a muy pocos meses.

Y la Ley de 2001, de 29 de diciembre, lo único que pretendía, única y exclusivamente, era que se suspendiera la elección de los cargos hasta la aprobación de esta Ley. Es lo único que se pretendía. No, en ningún momento, prorrogar cargos ni nada por el estilo, sino que hubiera una Ley y que todos se acomodaran a esa nueva Ley.

Quiero con esto resaltar que ciertas afirmaciones que se han dado por ahí no tienen ningún fundamento, ni jurídico ni político.

¿Qué se logra en esta Ley? Pues un equilibrio entre los diversos sectores que componen el Consejo General de Caja Cantabria. Eso es lo que se busca; un equilibrio. Y eso se ha hecho.

Y que conste que la representación de organismos públicos está en el 50 por ciento, como muy bien ha dicho el Consejero de Economía y Hacienda.

Porque se me diga a mí que las entidades de reconocido prestigio representan también la voluntad del Parlamento de Cantabria; eso no tiene ningún soporte mínimamente ideológico ni mínimamente objetivo y realista.

Porque se da el doble de entidades de reconocido prestigio para que el Consejo de Administración de Caja Cantabria elija aquellas entidades que ellos crean conveniente. Por lo tanto, que desaparezca ese fantasma, porque ese fantasma en realidad no existe.

Por lo tanto creo, Señoras y Señores Diputados, que hemos confeccionado entre todos una buena Ley. Una buena Ley de Cajas de Ahorros; una

buena Ley que yo creo que va a ir en beneficio de Caja Cantabria fundamentalmente, que va a ir en beneficio de todos los cántabros y que va a ir en beneficio de la gestión de Caja Cantabria.

Con estas matizaciones y sobreabundando en lo que ha dicho el Sr. Consejero de Economía y Hacienda, doy por finalizada mi intervención; porque ante un tema donde tenemos un consenso y por el cual felicito a todos los Grupos Parlamentarios, no se necesita expresar más palabras.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por tiempo de diez minutos.

Interviene D. Ángel Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados.

-Se ha dicho ya- Las Cajas de Ahorro son instrumentos imprescindibles para el desarrollo económico y social de las Comunidades Autónomas donde se ubican.

Pero yo creo que son también, además, instrumentos eficaces; no solamente necesarios, sino instrumentos eficaces, como lo prueba el hecho de que actuando en un mercado como el mercado financiero, tan competitivo y también tan convulso en los últimos tiempos, las Cajas, el conjunto de Cajas han aumentado su presencia en ese mercado y han obtenido en el mismo resultados equiparables, cuando no superiores a la Banca privada. Por lo tanto, estamos ante un instrumento que es necesario, que es imprescindible para el desarrollo y que además es eficaz.

Es por ello que nuestra apuesta, la apuesta de nuestro Grupo Parlamentario por las Cajas, por las Cajas de Ahorros y en concreto por Caja Cantabria en nuestra Comunidad Autónoma, es inequívoca. Es, sin género de dudas, el instrumento financiero por antonomasia de nuestra Comunidad Autónoma. Quiero decir con ello que es el único instrumento desde donde el poder político puede hacer política financiera, que es también una parte de la política que el Gobierno puede y debe hacer.

Es verdad que para que ese instrumento sea más eficaz, sería conveniente que desde el Gobierno se tenga muy claro cuáles es el proyecto de Región para que el instrumento contribuya, de manera más eficaz con la política financiera al desarrollo de esa Región, a la cual la Caja y las Cajas en plural sirven en cada momento.

En virtud de ese principio y de estas ideas, nosotros creíamos y creemos firmemente y así lo hemos realizado- que se hacía necesario el máximo esfuerzo para que Cantabria contara con una Ley de regulación de las Cajas, acorde con la importancia

que tienen las mismas y alcanzar con ello la máxima estabilidad en las entidades en que las afecta la Ley.

En el caso concreto de nuestra Comunidad Autónoma, es evidente que hablaremos inevitablemente de una entidad como es Caja Cantabria, porque es la única que en estos momentos tiene domicilio social en nuestra Región, en Cantabria, en nuestra Comunidad Autónoma.

Desde el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, hemos realizado un ejercicio de responsabilidad, negociando y consensuando la Ley de Cajas; porque, en definitiva, lo que estábamos discutiendo y lo que estábamos hablando eran simple y llanamente las reglas de juego del instrumento financiero que le permite al Gobierno hacer política financiera. Y creemos que las reglas del juego son conveniente pactarlas y negociarlas y no imponerlas.

Hemos eliminado, por tanto, cualquier tentación de someter a la Caja a vaivenes indeseables que nada más harían que debilitarla.

Queremos realmente que la Caja sea el instrumento político-financiero para el desarrollo económico y social de nuestra Comunidad Autónoma. Y no queremos convertirla en un elemento de debate político cotidiano, ni mucho menos en un instrumento para ajustes de cuenta inconfesables. Queremos sacarla de la lógica del Gobierno-oposición y que, por tanto, sea un elemento de consenso su regulación.

El debate político lo hemos tenido, y fuerte y claro y diferente en cuanto a las posiciones que cada uno defendíamos en la negociación.

Ha habido posiciones políticas diferentes en el debate de estas enmiendas y de esta Ley, en las discusiones que hemos tenido. Porque cada Grupo Político, evidentemente, hemos defendido modelos, en algún aspecto diferentes, en otros no. Y hemos tenido la capacidad de llegar a acuerdos.

Ha habido debate político. Pero acabado ese debate hoy aquí, mañana empieza otra cosa. Mañana empieza el desarrollo de la Ley, al que ya le anuncio que nosotros iremos por nuestra parte con la misma intención que hemos ido a la discusión y a la negociación de esta Ley.

Porque queremos comprometernos con Caja Cantabria y su futuro y no queremos hacer de Caja Cantabria un debate partidista, fácil y seguramente con algún eco, en algún medio de comunicación, pero sin duda irresponsable.

Y, nosotros, lo que no queremos en este momento es caer en tentaciones irresponsables. Y estamos convencidos que en esta cuestión, vamos a tener la reciprocidad, por parte del resto de las formaciones políticas y de los Grupos Parlamentarios que están aquí hoy, en esta Cámara.

Hay que citar, si cabe, más importancia a la responsabilidad de nuestro Grupo Parlamentario, porque hemos discutido esta Ley en un contexto que también condicionaba la negociación. En el contexto de la discusión de la Ley Financiera, a nivel Estatal,

donde no hay consenso. Y hemos tenido que estar mirando de reojo lo que se estaba discutiendo y hablando en Madrid entre las formaciones políticas.

Y hemos tenido la sensatez yo creo- y la responsabilidad de encajar nuestra Ley, sin que pudiera caer en contradicciones con leyes que seguramente serán de obligado cumplimiento a nivel estatal y que podrían hacer que lo que hoy aprobábamos aquí, no tuviera viabilidad dentro de cuatro meses. Y para evitar esa tentación, hemos tenido que renunciar a algunas de nuestras cuestiones; no todas, evidentemente, hemos conseguido cosas que nosotros proponíamos. Pero – repito- el ejercicio de responsabilidad, si cabe es mayor, porque hoy no habiendo consenso en la Ley Financiera a nivel estatal, hemos sido capaces de encajar una Ley de Cantabria que no va a tener seguramente problemas en el futuro, en cuanto que entre en colisión con leyes que hoy –repito- pueden condicionar esta Ley.

Hemos sido, por tanto, la negociación y la discusión con unos objetivos claros y creo que los hemos conseguido: el objetivo de mejorar la Ley, el objetivo de garantizar los intereses de los ciudadanos, primando el interés general y garantizando que la Caja sea un instrumento para el desarrollo económico y social de Cantabria.

El objetivo de garantizar una participación más plural de la sociedad de Cantabria, a partir del principio de la proporcionalidad que permita una equilibrada representación de la sociedad de Cantabria en los órganos de gestión de Caja, en este caso de Caja Cantabria.

Hemos apostado por una auténtica profesionalización, que no es contradictoria, ni mucho menos con la representación de las instituciones públicas.

Porque, miren ustedes, nadie está más legitimado para defender el interés general que debe de primar en la Caja, que aquellos que representan a entidades que se eligen por el sufragio universal. Nadie está más legitimado, por tanto, que los representantes de las instituciones políticas para la defensa del interés general.

Para nosotros, profesionalización, no es sinónimo de despolitización; sino todo lo contrario. Y queremos lanzar una llamada de atención ante mensajes de despolitización de la gestión y la entidad de las Cajas que no compartimos en absoluto.

Apostamos también como objetivo por la mayor transparencia en la gestión, como forma de alcanzar una mayor legitimación social de las Cajas; máxime con lo que está lloviendo, con el caso "Enrom" y con el caso de las auditorías, este elemento de la legitimación social de la entidad y, por tanto, de la transparencia se convierte en un objetivo estratégico. En estos momentos es un objetivo estratégico y creo que como luego veremos lo hemos conseguido.

¿Cómo se han concretado estos objetivos?. Evidentemente, yo creo que la mejora de la Ley es obvia a partir del análisis de las 29 enmiendas que

hemos aportado y que han sido aprobadas por el resto de las formaciones políticas, que yo creo que ha habido un cambio relevante, tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista de aspectos de fondo del Proyecto de Ley que trajo el Gobierno.

Hemos planteado objetivos que contribuyan al desarrollo regional. Por ejemplo, el papel de la obra benéfico social de las Cajas de Ahorros; aumentando el ámbito de actuación de la Obra Social, para que entren no solamente en el campo de la cultura, sino – se dice textualmente- de la sanidad, de la investigación, del medio ambiente, de la lucha contra la pobreza y la marginación y en la creación de empleo. Por lo tanto, el ámbito de actuación de la Obra Social aumenta su contenido.

Hemos planteado también que las Cajas que tienen actividad en nuestra Región y domicilio social fuera de Cantabria destinen a obra social, en nuestra Comunidad Autónoma, en función de los recursos obtenidos en nuestra Comunidad Autónoma. Y creemos también que eso es una contribución al desarrollo económico y social de Cantabria.

Hemos planteado -como decía- la profesionalización, incrementando la representación de los trabajadores de la entidad en un 80 por ciento, en los órganos de participación y de gestión de la Caja; en este caso de Caja Cantabria. En el caso concreto del Consejo de Administración, simplemente multiplicándola por dos. Es decir, un incremento del cien por cien.

Hemos planteado una regulación más amplia y más precisa de las incompatibilidades. Hemos planteado la eliminación de la revocabilidad de las personas electas. Hemos planteado que la representación de Caja Cantabria o de Cajas en general; pero en este caso de Caja Cantabria, es inevitable siempre hacer la referencia particular; en las empresas participadas, lo sean por Consejeros Generales o por directivos de la Entidad y no por personas ajenas a estos dos colectivos.

Hemos planteado la posibilidad de la Presidencia ejecutiva, pero sobre todo –eso ya venía en el Proyecto de Ley- hemos planteado que si la Presidencia tiene alguna remuneración y lo puede tener perfectamente- lo sea con dedicación plena y sometido a un régimen importante de incompatibilidades para profesionalizar también la gestión en ese terreno.

Hemos apostado, como decía, por la transparencia, a partir de la creación de la figura del Defensor del Cliente, cuya finalidad primordial –acabo ya, Sr. Presidente- es prestar un servicio gratuito de arbitraje en los posibles conflictos que se puedan dar entre la Entidad financiera y los clientes.

Hemos planteado la pluralidad en la representación. Y desde el punto de vista político, yo creo que ésta es la parte más sustancial del pacto que hemos alcanzado. Porque se aplica el principio de proporcionalidad en todos los procesos de elección, tanto en Corporaciones Locales que se elegirán por los Plenos, los representantes de esas

Corporaciones Locales, en función de los Grupos Municipales y su representación, como en el Parlamento, como en el proceso de elección de la Asamblea al Consejo de Administración y a la Comisión de Control. El principio de pluralidad y de proporcionalidad se garantiza en todos los procesos.

Se plantea también la forma de designación de las entidades de reconocido prestigio. Lo que era una propuesta que nacía del Gobierno, es una propuesta que nace del Parlamento. Es el Parlamento quien elige la terna de entidades de reconocido prestigio que eleva, por mayoría de dos tercios, al Consejo de Administración de la Caja, que por mayoría de dos tercios también elegirá a aquellas que formarán parte de la Asamblea General de la Caja.

Hemos incorporado para que la representación sea más plural de la sociedad, el principio de carácter social de las entidades; para dar cabida a un conjunto de colectivos y de organizaciones que se otra forma no estarían, para realmente garantizar la representación más firme de la sociedad de Cantabria.

Hemos planteado el equilibrio en la representación. Ya se ha dicho, y no me extendiendo en este terreno. Las instituciones públicas representan el 50 por ciento y el resto de entidades también el 50 por ciento.

El Consejo de Administración pasa de tener 15 a 17 miembros. De los cuales, 4 serán elegidos por las Corporaciones Locales, 4 por el Parlamento, los impositores también tendrán 4; 3 las entidades de reconocido prestigio y 2 los empleados de la Caja.

Como se observa, ningún colectivo sobresale sobre los demás y el equilibrio alcanzado hace necesario un acuerdo y un consenso permanente que desde mi punto de vista es la mejor garantía de la estabilidad y de la defensa del interés colectivo, del interés general.

Hemos planteado también la estabilidad en el sentido de regular los posibles procesos de fusiones que se puedan dar. A través de garantizar, en primer lugar, los derechos de los trabajadores de las Cajas implicadas, a través de garantizar el mantenimiento y la continuidad de la Obra Benéfico Social y a través de exigir mayorías muy cualificadas en Asambleas Generales para su aprobación, los informes pertinentes del Banco de España, la aprobación del Gobierno de Cantabria y la revisión a este Parlamento. Cautelas todas ellas que eliminan cualquier tentación o cualquier frivolidad sobre esta cuestión.

Y hemos planteado -acabando ya- el tránsito de la situación actual a la nueva situación planteada por esta nueva Ley, a través de las regulaciones que se contemplan en las Disposiciones Transitorias, conjugando algo que es difícil de conjugar; pero creo que lo hemos conseguido en buena medida: los principios de renovación y de continuidad. El de continuidad de obligado cumplimiento, según la normativa básica. Y el de renovación como un objetivo político primordial, para evitar el mantenimiento "ad aeterno" de personas que han venido manteniendo

una representación en la Caja, por las circunstancias que ya se explicaron anteriormente, por el Portavoz del Grupo Regionalista en este caso.

En definitiva, ésta es una nueva Ley para una nueva etapa, para el principal instrumento financiero de nuestra Comunidad Autónoma. Y creemos que es importante que la misma salga con el Parlamento...

EL SR. PRESIENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, debe ir finalizando.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Acabo ya, en dos minutos, Sr. Presidente.

...por el Parlamento, aprobado por unanimidad. Y entendemos que el acuerdo es continuar para adelante.

-Miren- No quisiera acabar mi intervención sin decir lo que voy a decir. La Caja es de todos y, por tanto, no es de nadie. Nadie tiene la propiedad de la misma. Nadie puede pretender permanecer eternamente en los órganos en los que ha sido elegido, ni nadie puede con sus intereses particulares condicionar el interés general. Y eso es lo que ha movido a nuestro Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas en la búsqueda del consenso y del acuerdo.

Creemos que ésa es nuestra contribución al desarrollo de Cantabria, en un ejercicio de responsabilidad compartido por el resto de los Grupos. Nos gustaría que en los temas de Región, de interés general, ésta fuera la norma. Por desgracia, no siempre es así; pero para una vez que lo es, se debe de resaltar como algo positivo, como un valor positivo para nuestra Comunidad Autónoma.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de diez minutos.

Interviene D. Francisco Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados. Miembros del Gobierno de Cantabria.

Yo creo que hoy, esta Cámara, está de enhorabuena. Y nuestro Grupo Parlamentario cree que hoy Cantabria está de enhorabuena.

Creo que es de suma importancia y de un interés tan importante para la Comunidad Autónoma, en base al desarrollo de nuestro Estatuto de Autonomía de Cantabria que nos da la competencia y la facultad para legislar sobre las Cajas de Ahorros. Es fundamental que esta Cámara lo haga como lo va a hacer dentro de unos minutos.

Es fundamental porque creo que hemos sabido ser responsables. todos los Grupos Políticos, para poner la legislación, para poner los medios, para poner la norma básica a disposición de las entidades

financieras de Cajas de Ahorros y de nuestra Comunidad Autónoma.

Creo que el modelo que ha buscado Cantabria para legislar sobre Cajas de Ahorros, es el que garantiza que estas entidades financieras no solamente sean necesarias, sino sean eficaces para la contribución, no solamente de los intereses de los cántabros como intereses particulares y en definitiva intereses financieros, sino fundamentalmente para la contribución a los intereses generales de nuestra Comunidad Autónoma como Región.

El Gobierno de Cantabria tramitó a este Parlamento un buen Proyecto de Ley. Creo que hay que reconocer –y así es reconocido también incluso por el Consejo Económico y Social, en su informe al anteproyecto- que era un buen Proyecto de Ley. Era un Proyecto de Ley bien articulado, era un proyecto de ley analizado y estructurado adecuadamente a aquello que nuestro Estatuto nos permite legislar. Y creo que es un buen Proyecto de Ley, que analizando todas las leyes existentes en todas las Comunidades Autónomas Españolas, analizando la legislación básica, analizando el proyecto que se está analizando en las Cortes Generales, aquí se ha hecho un compendio, creo de lo bueno para el sistema financiero, de las Cajas de Ahorros que afecte a nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, a partir de ese buen Proyecto de Ley que se remite a esta Cámara, debería haber entrado en este Parlamento, la responsabilidad a los Grupos Políticos, que tenemos esa responsabilidad para poner la norma básica a disposición de los ciudadanos de Cantabria y fundamentalmente para poner esa norma básica a disposición de las Cajas de Ahorros que haya en Cantabria y de las Cajas de Ahorros también que operen en Cantabria sin tener una sede social en Cantabria.

Por lo tanto, una vez que se remite este Proyecto de Ley, yo creo que tras diversas negociaciones, duras negociaciones, intensas negociaciones, se ha demostrado la responsabilidad de todos los Grupos Políticos de esta Cámara. Y se ha demostrado la responsabilidad, porque alejados de pensar en que las Cajas vayan a defender los intereses de nadie, ni los intereses de nadie en particular ni los intereses políticos de ningún Grupo Político, tiene que defender los intereses generales de nuestra Comunidad Autónoma. Y creo que esto lo hemos conseguido y lo hemos conseguido sinceramente.

La ley estará en unos breves minutos aprobada y entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial de Cantabria y de España. Pero yo estoy convencido que después de este acuerdo alcanzado vamos a poner a disposición de la Caja de Ahorros de Cantabria y del resto de las Cajas de Ahorros que se puedan crear o trabajar en Cantabria, una buena norma básica.

Una norma básica que garantice, fundamentalmente, que los cántabros, y en este caso a la que más va a afectar es a Caja Cantabria, como han dicho los Portavoces que me han precedido en mi palabra, fundamentalmente a Caja Cantabria, que

permita que los ciudadanos de Cantabria no solamente a través de sus instituciones políticas, que es fundamental, sino que a través también de las entidades de la sociedad civil y de las entidades de reconocido prestigio social, benéficos culturales, etc., y también de los fundamentales artífices de que una Caja de Ahorros funciones adecuadamente como son los impositores y los empleados, exista el equilibrio necesario con el fin de que la Caja de Ahorros tenga garantizada una estabilidad.

Pero aquí –insisto- también en algunas de las palabras que ha dicho algún Portavoz anterior –creo que ha sido el Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas- Creo que los Grupos Parlamentario hoy vamos a demostrar responsabilidad. Vamos a demostrar responsabilidad para hacer una buena Ley. Creo que va a salir una buena ley. No me importa, no nos importa a nuestro Grupo Parlamentario que haya personas, colectivos que también puedan criticar la Ley. Estamos en el legítimo derecho de opinión y de expresión pública de que todo el mundo pueda opinar. Pero creo que después de los esfuerzos que se han realizado por los Grupos Políticos hemos llegado al consenso y a la mejor Ley que se podía hacer, por consenso de esta Cámara.

Y no importándonos esas expresiones públicas, yo estoy convencido y nuestro Grupo Parlamentario está convencido que esta Ley va a garantizar la estabilidad de la Caja. Pero no se nos olvide -y también lo tenemos que decir en esta Tribuna- aquí se ha hecho un gran trabajo, se ha hecho un gran esfuerzo de responsabilidad por las Cajas de Ahorros y por la Caja Cantabria. Pero no se puede finalizar aquí, en esta Cámara, el esfuerzo para seguir en el consenso y conseguir estabilidad y eficacia de nuestra Caja de Ahorros, fundamentalmente la Caja de Ahorros de Cantabria.

Por lo tanto, creo que los políticos hemos estado a la altura de las circunstancias para elaborar la norma básica. Y ahora, tanto los representantes de las instituciones políticas que nuestras instituciones y ellos mismos elijan, como los representantes de entidades de reconocido prestigio que vayan a representar a la sociedad civil en los Órganos de Gobierno de la Caja, así como los empleados e impositores deberá demostrar, a partir de esta Ley, cordura, responsabilidad y seriedad con el fin de que la estabilidad de la Caja sea una garantía de futuro no solamente para Caja Cantabria, sino también para Cantabria.

Creo que una vez que nosotros, hoy, vamos a aprobar por unanimidad; creo que tenemos fuerza para poder decir bien alto que también exigimos a los demás que sean de la misma manera responsables, con el fin de alcanzar una estabilidad de futuro para la Caja de Ahorros de Cantabria.

Porque no se nos olvide. Yo creo que hemos alcanzado un equilibrio muy importante en la transparencia, en la representación, muy importante en la defensa de nuestra Caja de Ahorros de Cantabria, cuando hablamos de fusiones con la enmienda planteada. Creo que se ha alcanzado también un equilibrio en la representación de los

miembros de la Caja que tengan que estar representados en las sociedades participadas. Creo que se ha alcanzado, en definitiva, y se han puesto los mimbres necesarios en los distintos artículos, en la distinta estructura de nuestra Ley, para que eso permita transparencia y eso permita a la vez eficacia de nuestra Caja de Ahorros, fundamentalmente.

Y si eso es así, hemos puesto los mimbres. Al principio de la negociación no estábamos de acuerdo en los planteamientos, en todos los planteamientos, los distintos Grupos Políticos. Había gente y había Grupos Políticos que considerábamos que el Proyecto de Ley era un buen proyecto, y por lo tanto defendíamos ese proyecto porque creíamos que era así.

Pero hoy también tenemos que reconocer que tras distintas negociaciones, creo que también se ha mejorado el Proyecto de Ley, después de hablar considerablemente y de escuchar y de dialogar con el resto de los Grupos, creo que hoy tenemos una Ley que puede ser, en algún caso, el Proyecto de Ley; por ejemplo, en concreto la representación de las instituciones públicas era del 47 por ciento y hoy vamos a aprobar una Ley con el 50 por ciento. Muy bien. Una ley con el 50 por ciento que, en definitiva, era la idea del proyecto y la finalidad que traía el Proyecto de Ley. Que no tuviese mayoría en los Órganos del Gobierno de la Caja de Ahorros de la Comunidad Autónoma, las instituciones públicas. No porque fuese malo, o fuese bueno, o fuese peor o mejor; sino porque consideramos fundamental que deben de estar no solamente las instituciones públicas, sino también la sociedad civil, y fundamental la defensa de nuestras Cajas de Ahorros, ante las posibles o los posibles problemas que puedan existir de estas Cajas de Ahorros dentro de la legislación comunitaria.

Y, por lo tanto, cualquier mecanismo de defensa de estas Cajas de Ahorros que todos consideramos básicas para el desarrollo de los sectores sociales y económicos de las distintas regiones. Porque estamos convencidos que una región fuerte necesita una Caja de Ahorros fuerte. Y lo necesita dentro del sistema financiero español. Y lo necesita, nuestra Comunidad Autónoma, tener una Caja de Ahorros fuerte; porque necesitamos que exista dentro del sistema financiero español, una Caja de Ahorros en Cantabria que pueda apoyar aquellos proyectos sociales complementarios también con el Gobierno Regional, con otras entidades, organizaciones no gubernamentales, etc., para entre todos impulsar nuestra Comunidad Autónoma hacia aquellos proyectos que nos permitan progresar y desarrollar.

Y necesitamos una Caja fuerte, para la credibilidad de los ahorradores en nuestra Comunidad Autónoma. Y necesitamos una Caja fuerte, para apoyar aquellos proyectos económicos de aquellos nuevos emprendedores que necesiten el apoyo de entidades financieras que en muchos casos, en la competitividad y en la competencia de un mercado financiero totalmente abierto, esto no sería posible si no existirían las Cajas de Ahorros.

Las Cajas de Ahorros han sido un modelo

importante de desarrollo de nuestra sociedad española. Y las tenemos que defender con uñas y dientes, porque nos han demostrado que son positivas.

Por lo tanto, creo que hemos sido capaces de intentar poner los mecanismos de defensa de las Cajas de Ahorros dentro de esta Ley que hoy vamos a aprobar aquí.

Sin duda alguna, el incremento de representación de los impositores, el incremento de representación de los empleados, el incremento fundamental de la representación de las entidades de reconocido prestigio; ¡que fíjense si cambia!, porque en la vida yo acepto las opiniones públicas, acepto las críticas públicas; las acepto. Pero no puedo compartir aquellas que no vengan desde la objetividad y desde la responsabilidad; porque no se puede decir que hoy va a estar politizada, la Caja de Ahorros de Cantabria tras esta Ley; no se puede decir que va a estar politizada la Caja de Ahorros cuando van a estar muchos menos representados de las instituciones políticas, en la Caja de Ahorros, que hasta en este mismo momento hasta que no se apruebe la Ley.

Y si antes no la ha criticado nadie, cuando hoy bajamos la representación del 67 por ciento al 50 por ciento, nadie con coherencia, con responsabilidad y con objetividad puede tener el valor de opinar que hoy está más politizada.

Porque antes, las entidades de reconocido prestigio que estaban mucho menos representadas en los órganos de la Caja, eran elegidas por el Gobierno Regional de Cantabria, eran elegidas por el Gobierno Regional a propuesta de la Caja de Ahorros.

Y sin embargo, hoy, las entidades de reconocido prestigio no van a ser nombradas por ninguna institución pública. Van a ser nombradas y elegidas por el Consejo de Administración de la Caja que siempre tendrá mayoría de representantes o de impositores, de empleados o de entidades y no mayoría de instituciones públicas.

Y además van a ser elegidas entre el doble de aquellas entidades que tengan que estar representadas. Y fíjense si le damos importancia a la Caja de Ahorros, que hemos puesto que tienen que ser elegidas con las dos terceras partes de este Parlamento. Y no lo hacemos para que estén representados todos los Grupos Políticos, lo hacemos porque creemos que las cosas importantes tienen que estar aprobadas por la mayoría de una Cámara y tienen que estar respetadas también la minoría de los representantes, como hacemos con nuestro Estatuto de Autonomía.

Porque el Estatuto de Autonomía no exige una mayoría cualificada para su reforma, para que estén representados los Grupos Políticos. Exige una mayoría para que esté representadas las máximas posibilidades ideológicas de nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, con la Caja de Ahorros le hemos dado la importancia que tiene desde nuestro punto de vista, para que esto sea elegido por una mayoría

cualificada de los representantes del pueblo de Cantabria.

Quiero finalizar y finalizo mi intervención agradeciendo el esfuerzo que todos han realizado, que todos creo que hemos realizado. Pero también quiero finalizar diciendo que agradeciéndolo es nuestra obligación.

Y por lo tanto, hoy estamos de enhorabuena. Estamos orgullosos de que se vaya a aprobar por unanimidad. Es nuestra obligación. Creo que hoy, Señoras y Señores Diputados de la Cámara, hemos cumplido con la obligación que los cántabros nos dan cuando nos eligen para que en los temas de gran importancia y trascendencia para nuestra Comunidad Autónoma seamos responsables y abandonemos aquello que podamos tener legítimamente de intereses partidistas por el bien general de nuestra Comunidad Autónoma.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Finalizado el debate, procedemos a la votación del Dictamen.

Si no hay inconveniente, y como es habitual en estos casos, procedemos a la votación conjunta.

Así procedemos a la votación de los artículos 1 al 81, ambos inclusive; 57 bis, 60 bis, Disposición Adicional Única, Disposiciones Transitorias Primera a la Octava, ambas inclusive; Disposiciones Finales Primera y Segunda, Disposición Derogatoria Única y Exposición de Motivos.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?.

Queda aprobada por unanimidad.

Se propone facultar a los Servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

Se aprueba por asentimiento.

Señores Diputados, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos)
